

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de enero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0018/2023-V	-----		08/01/2024	De conformidad con los artículos 209, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 305, fracción VII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAP-0030/2023-V	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		08/01/2024	...en razón de lo anterior y toda vez que no existe medio de impugnación ordinario que proceda en su contra, de conformidad con lo previsto en el artículo 282[1] del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución de mérito...se ordena el ARCHIVO del presente expediente por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada...se ordena remitir a la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, los autos que integran el procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0020/2022-IV, en un tomo, para los efectos legales a que haya lugar... NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAP-0032/2023-V	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		08/01/2024	...en razón de lo anterior y toda vez que no existe medio de impugnación ordinario que proceda en su contra, de conformidad con lo previsto en el artículo 282[1] del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución de mérito...se ordena el ARCHIVO del presente expediente por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada...se ordena remitir a la Cuarta Sala Especializada de este Tribunal, los autos que integran el procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0052/2022-IV, en un tomo, para los efectos legales a que haya lugar... NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAP-0003/2022-V	-----		08/01/2024	... se tiene al Coordinador de Amparos de este Tribunal, por informando que el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Decimo Primer Circuito, que promovió Daniel Avila Ramos, en contra del acto emitido dentro del recurso de apelación número RAP-0003/2022-V, la autoridad federal declaro cumplida sin exceso y defecto la sentencia de garantías; y en su oportunidad ordenó el archivo del expediente, asimismo, se le tiene por remitiendo cuaderno de amparo directo número 148/2023. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	PRA-0071/2022-V	-----		08/01/2024	Con fundamento en los artículos 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 281 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara FIRME la sentencia definitiva dictada por esta Quinta Sala Especializada en fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0071/2022-V. Bajo esa tesitura, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	PRA-0060/2022-V	-----		08/01/2024	Con fundamento en los artículos 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 281 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara FIRME la sentencia definitiva dictada por esta Quinta Sala Especializada en fecha doce de mayo de dos mil veintitrés, dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0060/2022-V. Bajo esa tesitura, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	PRA-0065/2022-V	-----		08/01/2024	Con fundamento en los artículos 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 281 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara FIRME la sentencia definitiva dictada por esta Quinta Sala Especializada en fecha doce de mayo de dos mil veintitrés, dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0065/2022-V. Bajo esa tesitura, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	PRA-0017/2023-V	DERIVADO DE AUDITORÍA EXP. DE FISCALIZACIÓN ASM/AEFM/DFM/CP2020/C/M031/033.-		08/01/2024	Se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa, del que se advierte que ha concluido el desahogo de los medios de convicción ofertados por las partes y dado que no existen diligencias pendientes para mejor proveer o pruebas pendientes por desahogar; en consecuencia y de conformidad con los artículos 209, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 305, fracción VII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA AL TRIBUNAL PARA OTRAS REFERENCIAS.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de enero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0072/2022-V	DENUNCIA DERIVADA DE VARIAS PLATAFORMAS DIGITALES NOTICIOSAS, SOBRE LA INCITACIÓN AL BLOQUEO CARRETERO DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-		09/01/2024	... se tiene a Bricia Elizabeth Ortiz Piñon, en cuanto Jefa del Departamento de Investigación y Denuncias de la Secretaría de Contraloría, por interponiendo recurso de apelación en contra de la resolución emitida en fecha diez de noviembre del año dos mil veintitres. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAP-0031/2023-V	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		09/01/2024	...se advierte que las partes del presente recurso de apelación quedaron debidamente notificadas de la resolución dictada por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa en fecha once de octubre del año dos mil veintitres; en razón de lo anterior y toda vez que no existe medio de impugnación ordinario que proceda en su contra, de conformidad con lo previsto en el artículo 282[1] del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución de mérito...se ordena el ARCHIVO del presente expediente por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada... NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RI-0001/2022-V	-----		09/01/2024	Se da cuenta con oficio número DAJ-A-831/2023, signado por Dagoberto Padilla Sarmiento, en cuanto Apoderado Jurídico del Ayuntamiento de Morelia, presentado a esta Sala el día 15 quince de diciembre de 2023 dos mil veintitres, mediante el cual ocurre a solicitar le sea remitido el original de los autos que integran el expediente número 01/2022, lo anterior para estar en condiciones de dar cabal cumplimiento con lo ordenado en la sentencia dictada dentro del Recurso de Inconformidad número RI-0001/2022-V, dígamele al cursante que en virtud de que a la fecha se encuentra transcurriendo el término para que cause ejecutoria la resolución dictada en autos del recurso de inconformidad número RI-0001/2022-V, esta actuante se reserva proveer de conformidad lo solicitado, hasta en tanto cause ejecutoria la misma, por lo que se ordena agregar el oficio de cuenta a sus antecedentes, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUEDE SER CONSULTADO EN EL SISTEMA DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de enero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0016/2023-V	DERIVADO DE LA DENUNCIA HECHA POR RAFAEL RUIZ MAGAÑA.-		10/01/2024	...se advierte que el plazo concedido al presunto responsable Sabas Amezcua-Guzmán, para que manifestara lo que a su derecho conviniera, respecto de las constancias emitidas por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Michoacán, ha fenecido, en consecuencia, se le tiene por precluido el derecho para hacer lo... NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0063/2022-V	-----		10/01/2024	...la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas por informando que la resolución emitida por el Pleno de este Tribunal en fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitres, dentro del recurso de apelación RAP-0022/2023-IV ha causado ejecutoria, remitiendo para ello copia certificada de la referida resoluciónTERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de fecha 12 doce de mayo de 2023 dos mil veintitres, emitida por la Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, dentro del procedimiento administrativo de responsabilidades número PRA-0063/2022-V, por los razonamientos vertidos en el último considerando de la presente sentencia....se declara FIRME la sentencia definitiva dictada por esta Quinta Sala Especializada en fecha doce de mayo de dos mil veintitres, dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0063/2022-V....se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal...." NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0064/2022-V	-----		10/01/2024	...se tiene al Secretario de Acuerdos adscrito a la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas por informando que la resolución emitida por el Pleno de este Tribunal en fecha veinticinco de octubre de dos mil veintitres, dentro del recurso de apelación RAP-0026/2023-IV ha causado ejecutoria, remitiendo para ello copia certificada de la referida resoluciónTERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de la dieciséis de mayo de 2023 dos mil veintitres, emitida por la Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, del dentro del procedimiento administrativo de responsabilidades número PRA-0064/2022-V, por los razonamientos vertidos en el último considerando de la presente sentencia....se declara FIRME la sentencia definitiva dictada por esta Quinta Sala Especializada en fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitres, dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0064/2022-V....se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal... NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0070/2021-V	-----		10/01/2024	... se tiene a la autoridad investigadora del procedimiento por cumpliendo con lo ordenado en el considerando CUARTO de la sentencia definitiva de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitres dentro del presente procedimiento de responsabilidad administrativa. Bajo esa tesis, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	PRA-0004/2022-V	-----		10/01/2024	... se tiene a la autoridad investigadora del procedimiento por cumpliendo con lo ordenado en el considerando CUARTO de la sentencia definitiva de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitres dentro del presente procedimiento de responsabilidad administrativa. Bajo esa tesis, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	PRA-0023/2022-V	-----		10/01/2024	... se tiene a la autoridad investigadora del procedimiento por cumpliendo con lo ordenado en el considerando CUARTO de la sentencia definitiva de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintitres dentro del presente procedimiento de responsabilidad administrativa. Bajo esa tesis, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	PRA-0016/2023-V	DERIVADO DE LA DENUNCIA HECHA POR RAFAEL RUIZ MAGAÑA.-		10/01/2024	...se tiene a la Jefa del Departamento de Investigación y Denuncias del Órgano Interno de Control (G) de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, por acreditando el carácter con el que se ostenta, con copia cotejada ante fedatario público del nombramiento expedido en su favor en fecha dieciséis de septiembre de dos mil veintitres, carácter que se le reconoce desde este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar, y cotejado que ha sido con la copia que del mismo exhibe se autoriza su devolución previo acuse de estilo que se deje en autos..Oficio y constancias de las cuales el suscrito Magistrado por Ministerio de Ley queda enterado de su contenido y ordena agregarlos a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de enero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0025/2023-V	-----		11/01/2024	De conformidad con lo establecido por la fracción VI del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y fracción VI del artículo 305 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se emite acuerdo respecto de las pruebas ofrecidas por la presunta responsable durante el desahogo de la audiencia inicial de fecha siete de noviembre de dos mil veintitres, y por la Autoridad Investigadora dentro del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y terceros. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RI-0005/2023-V	MARLA MORALES JIMÉNEZ		11/01/2024	Se admite a trámite el recurso de inconformidad interpuesto por M**** M***** J***** quien se ostenta como parte afectada por la conducta de los imputados, solicitando la modificación de la falta como grave, así como la imposición de una sanción mayor a la propuesta por esta autoridad investigadora. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RI-0004/2023-V	JOSÉ VALENCIA MENDOZA		11/01/2024	Se admite a trámite el recurso de inconformidad interpuesto por J***** V***** M***** en contra del acuerdo emitido en fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintitres, a través del cual dicha autoridad dicto Acuerdo de Conclusión y Archivo. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	PRA-0029/2022-V	-----		11/01/2024	Bajo esa tesis, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, FUESE AUSENTE O NO. PÚBLICO PARA RENDIR CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de enero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0014/2023-V	-----		12/01/2024	... requiérase de nueva cuenta, mediante oficio dirigido a Gabriela Desirée Molina Aguilar, titular de la Secretaría de Educación en el Estado, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, remita a esta Quinta Sala Especializada copia certificada de la información requerida por el presunto responsable mediante escrito de fecha 23 veintitrés de marzo del año en curso, consistente en el expediente formado con motivo de la contratación de los servicios de la instancia denominada Instituto de Formación en Estudios Superiores INFOES. NOTIFIQUESE POR OFICIO
2	PRA-0032/2022-V	-----		12/01/2024	Con fundamento en los artículos 209, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado por Ministerio de Ley a efecto de que se emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0020/2023-V	AUDITORIA NO. DEAISC/OIC- SEDRUA/AUD-002/2021, DEL PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS; SEGURO AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO CATASTROFICO (SAC) FOLIO 301504, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018.		12/01/2024	...la autoridad investigadora y al tercero Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Michoacán, para acreditar las faltas administrativas atribuidas a GERÓNIMO COLOR GASCA, se tiene que ofreció como medios de prueba, los aportados en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés, por lo que, a fin de proveer lo necesario sobre su admisión o desechamiento, se señalan las 11:00 once horas del día veintinueve de enero del año en curso, para que se lleve a cabo su apertura en el domicilio que ocupa esta Quinta Sala Especializada ubicada en el inmueble marcado con el número 154 ciento cincuenta y cuatro de la calle Pino Suárez en la colonia Centro de esta ciudad capital; lo anterior, a efecto de que esta Autoridad Resolutiva pueda pronunciarse respecto de su contenido, respecto al presunto responsable GERÓNIMO COLOR GASCA, se tiene que durante la celebración de la audiencia inicial ofertó pruebas en los siguientes términos: 1. Documentales Públicas y privadas. Por lo que ve al tercero Gobierno del Estado de Michoacán, se le tiene por no ofreciendo medios de convicción alguno, por tanto, desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, se le tiene por precluido su derecho de ofrecer pruebas, salvo aquellas que tengan el carácter de supervenientes;... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	PRA-0021/2023-V	AUDITORIA NO. DEAISC/OIC- SEDRUA/AUD-002/2021, DEL PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS; SEGURO AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO CATASTROFICO (SAC) FOLIO 301504, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018.		12/01/2024	...la autoridad investigadora y el tercero Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Michoacán, para acreditar las faltas administrativas atribuidas a ANTONIO ALFREDO JIMÉNEZ GONZÁLEZ DE LA LLAVE, se tiene que ofreció como medios de prueba, los aportados en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés, emitido dentro de los autos que integran el expediente de presunta responsabilidad administrativa. Se admiten las documentales consistentes en: ...se señalan las 11:00 once horas del día veintinueve de enero del año en curso, para que se lleve a cabo su apertura en el domicilio que ocupa esta Quinta Sala Especializada ubicada en el inmueble marcado con el número 154 ciento cincuenta y cuatro de la calle Pino Suárez en la colonia Centro de esta ciudad capital;...respecto al presunto responsable ANTONIO ALFREDO JIMÉNEZ GONZÁLEZ DE LA LLAVE, se tiene que durante la celebración de la audiencia inicial ofertó pruebas en los siguientes términos: Se admiten las documentales consistentes en: ...por lo tanto, con la finalidad proveer lo necesario sobre su admisión o desechamiento, se señalan las 12:00 doce horas del día veintinueve de enero del año en curso, para que se lleve a cabo su apertura en el domicilio que ocupa esta Quinta Sala Especializada ubicada en el inmueble marcado con el número 154 ciento cincuenta y cuatro de la calle Pino Suárez en la colonia Centro de esta ciudad capital;...Por lo que ve al tercero Gobierno del Estado de Michoacán, se le tiene por no ofreciendo medios de convicción alguno, por tanto, desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, se le tiene por precluido su derecho de ofrecer pruebas, salvo aquellas que tengan el carácter de supervenientes... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	PRA-0022/2023-V	AUDITORIA NO. DEAISC/OIC- SEDRUA/AUD-002/2021, DEL PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS; SEGURO AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO CATASTROFICO (SAC) FOLIO 301504, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018.		12/01/2024	...Con fundamento en el artículo 209, fracción VI, de la Ley de la materia se procede a proveer sobre la admisión de las pruebas ofrecidas por la autoridad investigadora y por el tercero Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Michoacán, o en su caso a desecharlas, en los términos siguientes: Se admiten las documentales consistentes en: ...se señalan las 11:00 once horas del día veintinueve de enero del año en curso, para que se lleve a cabo su apertura en el domicilio que ocupa esta Quinta Sala Especializada ubicada en el inmueble marcado con el número 154 ciento cincuenta y cuatro de la calle Pino Suárez en la colonia Centro de esta ciudad capital;...Con fundamento en el artículo 209 fracción VI de la Ley de la materia se procede a proveer sobre la admisión de las pruebas ofrecidas por el presunto responsable, o en su caso a desecharlas, en los términos siguientes: Se admiten las documentales consistentes en: ...Por lo que ve al tercero Gobierno del Estado de Michoacán, se le tiene por no ofreciendo medios de convicción alguno, por tanto, desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, se le tiene por precluido su derecho de ofrecer pruebas, salvo aquellas que tengan el carácter de supervenientes;... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	PRA-0023/2023-V	AUDITORIA NO. DEAISC/OIC- SEDRUA/AUD-002/2021, DEL PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS; SEGURO AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO CATASTROFICO (SAC) FOLIO 301504, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018.		12/01/2024	...Con fundamento en el artículo 209, fracción VI, de la Ley de la materia, se procede a proveer sobre la admisión de las pruebas ofrecidas por la autoridad investigadora y por el tercero Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Michoacán, o en su caso a desecharlas, en los términos siguientes: Se admiten las documentales consistentes en: ...se señalan las 11:00 once horas del día veintinueve de enero del año en curso, para que se lleve a cabo su apertura en el domicilio que ocupa esta Quinta Sala Especializada ubicada en el inmueble marcado con el número 154 ciento cincuenta y cuatro de la calle Pino Suárez en la colonia Centro de esta ciudad capital;...Con fundamento en el artículo 209 fracción VI de la Ley de la materia se procede a proveer sobre la admisión de las pruebas ofrecidas por el presunto responsable, o en su caso a desecharlas, en los términos siguientes: Se admiten las documentales consistentes en: ...requiérase mediante oficio dirigido en el que se adjunte copia simple al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, remita a esta Sala Especializada, copias certificadas de la información requerida por Leonid Alfredo Esquivel López, mediante escrito con acuse de recibido de fecha trece de octubre del año dos mil veintitrés, por lo que ve al tercero Gobierno del Estado de Michoacán, se le tiene por no ofreciendo medios de convicción alguno, por tanto, desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, se le tiene por precluido su derecho de ofrecer pruebas, salvo aquellas que tengan el carácter de supervenientes;... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	PRA-0015/2023-V	-----		12/01/2024	Se ordena notificar tanto a la autoridad investigadora, a la presunta responsable, terceros y a la autoridad substanciadora la recepción del presente expediente y la determinación de esta Sala Especializada de avocarse a su conocimiento respecto de la falta administrativa grave contemplada en el artículo 71 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, atribuida a la presunta responsable XXXXXXXXX, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de enero de 2024.

8	PRA-0026/2023-V	DERIVADO DEL OFICIO DGRRFEM-A-350/20		12/01/2024	El suscrito Magistrado por Ministerio de Ley queda enterado de su contenido avocándose al conocimiento del procedimiento de responsabilidad administrativa instaurado a S***** S***** R***** en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y la fracción II del artículo 305 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto de las conductas que le son atribuidas, misma que fue calificada como grave, al encontrarse previstas en los supuestos normativos previstos por el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	PRA-0014/2023-V	-----		12/01/2024	... requiérase de nueva cuenta, mediante oficio dirigido a Gabriela Desiréé Molina Aguilar, titular de la Secretaría de Educación en el Estado, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, remita a esta Quinta Sala Especializada copia certificada de la información requerida por el presunto responsable xxxxxx xxxxx mediante escrito de fecha 23 veintitres de marzo del año en curso, consistente en el expediente formado con motivo de la contratación de los servicios de la instancia denominada Instituto de Formación en Estudios Superiores INFOES. NOTIFIQUESE POR OFICIO
10	PRA-0024/2023-V	DERIVADO DE LA DENUNCIA POR OFICIO NO. SECOEM-OIC-E-106/2023.-		12/01/2024	...Con fundamento en el artículo 209 fracción VI de la Ley de la materia, se procede a proveer sobre la admisión de las pruebas ofrecidas por la autoridad investigadora o en su caso a desecharlas, en los términos siguientes: ...Por otro lado, respecto a la presunta responsable ALEJANDRA MARISSA SUÁREZ GONZÁLEZ, se tiene que durante la celebración de la audiencia inicial en fecha siete de noviembre de dos mil veintitres, su defensor jurídico Daniel Aguilera Martínez, en su ofrecimiento de pruebas manifestó lo siguiente: ...Con fundamento en el artículo 209 fracción VI de la Ley de la materia se procede a proveer sobre la admisión de las pruebas ofrecidas por la presunta responsable, o en su caso a desecharlas, en los términos siguientes: Se admiten las documentales consistentes en: ...especto al tercer Gobierno del Estado de Michoacán, se le tiene por no ofreciendo medios de convicción alguno, por tanto, desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, se le tiene por precluido su derecho de ofrecer pruebas, salvo aquellas que tengan el carácter de supervenientes;... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de enero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0027/2022-V	-----		17/01/2024	De conformidad con el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución de mérito. En consecuencia y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0034/2022-V	-----		17/01/2024	De conformidad con el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución de mérito. En consecuencia y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0039/2022-V	-----		17/01/2024	De conformidad con el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución de mérito. En consecuencia y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0005/2023-V	-----		17/01/2024	De conformidad con el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución de mérito. En consecuencia y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	PRA-0035/2022-V	-----		17/01/2024	De conformidad con el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución de mérito. En consecuencia y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de enero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RI-0003/2023-V	-----		19/01/2024	<p>R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, es legalmente competente para conocer y resolver el presente Recurso de Inconformidad. SEGUNDO. Resultaron fundados los agravios expresados por la parte recurrente; en consecuencia, se deja sin efectos el acuerdo de veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, emitido por el Coordinador Jurídico adscrito al Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán, en funciones de autoridad investigadora, en el que desechó la denuncia presentada por ***** en contra de ***** dentro del expediente OIC/PI/011/2023 y se ordena la emisión de un nuevo acuerdo en el que admita la denuncia referida. TERCERO. Devuélvanse las constancias remitidas por la autoridad investigadora para el trámite y resolución del Recurso de Inconformidad RI-0003/2023-V, previo testimonio que en copias certificadas se dejen en autos. CUARTO. Notifíquese a las partes, como legalmente corresponda.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
2	PRA-0017/2023-V	DERIVADO DE AUDITORÍA EXP. DE FISCALIZACIÓN ASM/AEFM/DFM/CP2020/C/M031/035.-		19/01/2024	<p>...Visto el escrito de la razón de cuenta, se remite al Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Epitacio Huerta, en cuanto a la autoridad investigadora, por expresando sus respectivos alegatos; por lo que se manda agregarlos a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de enero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RER-0002/2023-V	-----		22/01/2024	De conformidad con lo previsto en el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo se declara FIRME la resolución de mérito. Bajo esa tesitura, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0051/2022-V	-----		22/01/2024	De conformidad con el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución de mérito. En consecuencia y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0074/2022-V	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1204/2020.-		22/01/2024	De conformidad con el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución de mérito. En consecuencia y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0073/2022-V	-----		22/01/2024	De conformidad con el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución de mérito. En consecuencia y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RI-0005/2023-V	MARLA MORALES JIMÉNEZ		22/01/2024	Se ordena librar exhorto al Juzgado Administrativo de este Tribunal, con sede en Uruapan, para que, a fin de que en auxilio de las labores de este Órgano Jurisdiccional, se sirva notificar la admisión del presente recurso a la recurrente M***** M***** J*****; a los presuntos responsables y a la autoridad. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	PRA-0026/2023-V	DERIVADO DEL OFICIO DGRRFEM-A-350/20		22/01/2024	A fin de que se dé cumplimiento a lo ordenado en el proveído de cuenta, en relación a la recepción del presente expediente, para mejor proveer, se ordena a la Actuaría adscrita a esta Sala, se sirva notificar el acuerdo de doce de enero del año en curso en el domicilio antes referido al presunto responsable S***** S***** R*****; con copia simple del presente proveído. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NINGUNO. PARA MÁS CONSULTA, ALCALDES LEYEN EN SU OFICIO.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de enero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAP-0034/2023-V	DIANA ELIZABETH NAVARRO GARCÍA		23/01/2024	<p>...se tiene a la Secretaría de Estudio y Cuenta en funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Administrativa, por remitiendo el expediente del recurso de apelación número RAP-0034/2023-V -en un tomo- y expediente del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0064/2022-IV -en un tomo-, así como la resolución dictada por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa en sesión de seis de diciembre de dos mil veintitrés, ...visto el escrito de la razón de cuenta identificado con el inciso 1), se tiene a la Jefa del Departamento de Investigación y Denuncias de la Secretaría de Contraloría del Estado, en funciones de autoridad investigadora dentro del procedimiento por solicitando aclaración de sentencia de la resolución emitida por esta Sala Especializada en fecha seis de diciembre de dos mil veintitrés....En razón de lo anterior, y con fundamento en el artículo 279 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de aplicación supletoria de la Ley de Materia por disposición expresa en su numeral 118, se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado por Ministerio de Ley, a efecto de que se resuelva conforme a derecho proceda...</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
2	PRA-0024/2023-V	DERIVADO DE LA DENUNCIA POR OFICIO NO. SECOEM-OIC-E-106/2023.-		23/01/2024	<p>...se tiene a Virginia Ferreira Reyes, en cuanto apoderada jurídica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana (DIF), carácter que acredita con copia cotejada del poder general para pleitos y cobranzas otorgado a su favor por Oscar Celis Silva, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana el pasado uno de mayo de dos mil veintitrés, ante la fe del notario público número 105 ciento cinco, con ejercicio y residencia en esta ciudad, carácter que se le reconoce para los efectos legales a que haya lugar, ...se procede a proveer sobre la admisión de las pruebas ofertadas por el tercero Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana (DIF), o en su caso a desecharlas, en los términos siguientes:...respecto de la prueba ofertada como "3.- DOCUMENTALES PUBLICAS, Consistentes en Convocatorias a la Primera Sesión Ordinaria del año 2023.", con fundamento en los artículos 194, fracción VII, y 208, fracción VI, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se requiere al tercero Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana (DIF), para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, precise si la documental ofertada correspondiente a convocatorias ordinarias o extraordinarias del año dos mil veintitrés, ya que dentro del expediente de investigación las convocatorias señaladas de ese año, corresponden a convocatorias extraordinarias y no así a ordinarias, o se trata de otras documentales diversas, lo anterior, en razón de que los datos proporcionados no coinciden en su totalidad con las convocatorias exhibidas a fojas 93, 94, 95 y 96 del expediente; por lo que, para efecto de imponerse de lo anterior, córrase traslado en copias simples de los documentos antes referidos a fin de que se encuentre en condiciones de verificar lo relatado y realice la precisión que corresponda...se hace con fundamento en los artículos 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; 136, 118 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, de Ocampo, y bajo apercibimiento legal de que, en caso de no cumplirlo en la forma y términos precisados, esta autoridad tendrá por no admitida la documental ofertada...</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
3	PRA-0015/2023-V	-----		23/01/2024	<p>Se tiene al Director de Asuntos Constitucionales y Legales de la Consejería del Despacho del Gobernador, por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en el inmueble ubicado en la calle Doctor Ignacio Chávez número 358, Fraccionamiento Camelinas, código postal 58290 de esta ciudad capital, y designando profesionistas en el escrito de cuenta lo anterior para los efectos legales correspondientes.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
4	PRA-0026/2023-V	DERIVADO DEL OFICIO DGRRFEM-A-350/20		23/01/2024	<p>Se tiene al Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos, de la Auditoría Superior de Michoacán, por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESLINA RESPONSABILIDAD POR EL USO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de enero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0017/2023-V	DERIVADO DE AUDITORÍA EXP. DE FISCALIZACIÓN ASM/AEFM/DFM/CP2020/C/M031/035.-		24/01/2024	...se advierte que el término común de cinco días hábiles concedido a las partes para que expresaran alegatos ha fenecido, sin que hubieran usado ese derecho los presuntos responsables y el tercero; en consecuencia, se les tiene por precluidos. En razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 209, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado por Ministerio de Ley a efecto de que se emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda... NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0010/2023-V	-----		24/01/2024	...de conformidad con el artículo 206[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución de fecha uno de diciembre de dos mil veintitrés... se autoriza la certificación de las constancias solicitadas por el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Epitacio Huerta, Michoacán, en funciones de autoridad investigadora, sin cobro de derecho alguno, en el entendido de que el costo de reproducción de las fotocopias requeridas correrá por cuenta del solicitante; lo anterior en razón de que este Tribunal no cuenta en su patrimonio con los instrumentos necesarios para llevarla a cabo... En cumplimiento a lo ordenado en el resolutorio SEGUNDO de dicha resolución, se ordena la devolución de los autos que integran el presente procedimiento de responsabilidad administrativa previo testimonio que se deje en esta Sala Especializada, y se requiere al Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Epitacio Huerta, Michoacán, en cuenta autoridad investigadora para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído de cumplimiento a lo ordenado en el considerando TERCERO de la resolución de mérito e informe de ello a esta autoridad con copia certificada de las constancias que así lo acrediten... NOTIFIQUESE POR OFICIO
3	PRA-0018/2023-V	-----		24/01/2024	Con fundamento en los artículos 209, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305, fracción VIII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado por Ministerio de Ley a efecto de que se emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SER SUJETO A CAMBIOS SIN AVISO PREVIO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de enero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0023/2023-V	AUDITORIA NO. DEAISC/OIC- SEDRUA/AUD-002/2021, DEL PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES, EN SU COMPONENTE DE ATENCIÓN A SINIESTROS AGROPECUARIOS; SEGURO AGRÍCOLA, PECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO CATASTROFICO (SAC) FOLIO 301504, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018.		25/01/2024	...tégase por cumpliendo en tiempo y forma con el requerimiento formulado y con base en ello, se ordena dar vista, en copias simples del escrito y anexos remidos, a Leonid Alfredo Esquivel López, para que, dentro del plazo de 3 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a su derecho convenga, lo anterior, bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido se le tendrá por precluido su derecho. Finalmente, se le tiene por autorizando en términos del tercer párrafo del artículo 117 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo a Jalil Gibran Aguirre Ferreyra, Olga Elena González Rodríguez, Luis Ángel Rayón Álvarez, Juana González Hernández, Olga Elena González Rodríguez, Alejandro Ordaz Rios, Pablo Betancourt Morillón y Julio Cesar Flores Lázaro.. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
2	PRA-0025/2023-V	-----		25/01/2024	Se admite y se tiene por desahogada, dada su especial naturaleza, la documental consistente en: 1. Oficio número SFA-SE-DCG-0563/2023 de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintitrés signado por el Director de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. (foja 6 del Tomo IX); Asimismo se ordena dar vista a la presunta reponsable con las documentales remitidas por el Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y por la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán, a efecto de que manifieste lo que a su derecho vonvenga. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de enero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0014/2023-V	-----		26/01/2024	... se señalan las 11:00 once horas del día nueve de febrero del año en curso para que se lleve a cabo su apertura en el domicilio que ocupa esta Quinta Sala Especializada ubicada en el inmueble marcado con el número 154 ciento cincuenta y cuatro de la calle Pino Suárez en la colonia Centro de esta ciudad capital; lo anterior, a efecto de que esta Autoridad Resolutora pueda pronunciarse respecto de su contenido. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de enero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0010/2022-V	-----		29/01/2024	De conformidad con el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución de mérito. En consecuencia y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0020/2022-V	-----		29/01/2024	De conformidad con el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se declara FIRME la resolución de mérito. En consecuencia y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en esta Sala Especializada; asimismo, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de enero de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0026/2023-V	DERIVADO DEL OFICIO DGRRFEM-A-350/20		30/01/2024	Visto el escrito de la razón de cuenta se tiene al Presunto Responsable, por reiterando el domicilio que señalo para oír y recibir notificaciones; así como por autorizando autorizado en terminos amplios; por otra parte tengasele ofreciendo las pruebas vertidas en la audiencia. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.